RESOLUCIÓN

Radicado: S 2018060358999
Fecha: 10/09/2018
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CON SERVISOFT S.A

EL SECRETARIO DE GESTÍON HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, debidamente facultado por delegación que le hiciere el Señor Gobernador del Departamento, según Decreto Departamental 0007 de enero 02 de 2012

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2° de la constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, prometer la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

2. Que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que el celebrar contratos y con la ejecución de las mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente presentación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

3. De conformidad con lo que establece la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en su artículo 2°, numeral 4°, literal g), De conformidad con el estatuto General de Contratación de la administración pública, es procedente realizar contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, numeral 4 literal g del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, complementado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.8.

4. Que cuando proceda el uso de la Modalidad de Selección de Contratación Directa, la entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015 en concordancia con lo estipulado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

5. Que, el sistema de información que se utiliza en la Gobernación de Antioquia para la gestión documental es el Mercurio (a la fecha, versión 6.0), producto propiedad de la empresa Servisoft S.A., que es el fabricante y tiene los respectivos registros en las oficinas de derechos de autor. El Departamento de Antioquia tiene contratados todos los derechos de uso de licencias ilimitadas para los usuarios internos sobre el software, además el sistema de información en código objeto, la documentación del mismo y de los módulos conexos que interactúan con el sistema, pero que administran sus propios procesos (SIMA, SURCO).

6. Que, para garantizar el sostenimiento del sistema se requiere la suscripción de un contrato de mantenimiento, actualización y soporte, que le permita a la Gobernación proteger la inversión realizada. Por medio de este servicio, se busca mantener el sistema en correcto funcionamiento, ofreciendo a los usuarios alternativas de solución oportuna a los problemas que se presentan cuando están trabajando con el sistema.

7. Que, desde el punto de vista funcional, la Administración Departamental ha logrado potenciar el uso y cobertura del sistema de información MERCURIO, lo cual se evidencia en los siguientes aspectos: Aumento de los módulos conexos, Cobertura en todo el Departamento, Cultura del Cero papel, Aplicación de las normas del documento electrónico, Ampliación de trámites en la Web, Uso de la firma digital, Crecimiento en los

documentos electrónicos, Utilización de almacenamiento externo en Amazon para las citas de pasaportes.

8. Que desde que la Gobernación de Antioquia adquirió el sistema de gestión documental MERCURIO de la Empresa ServiSoft S.A. en el año 2009 y hasta este momento, se ha tenido una evolución significativa, donde se han parametrizado nuevos procesos y se han desarrollado módulos conexos como SIMA, SURCO. Adicionalmente, todos los documentos digitalizados en la entidad, hacen parte del sistema Mercurio y se acceden a través del mismo, con diversos parámetros de consulta. Para soportar el funcionamiento y uso del sistema y sus módulos conexos, periódicamente se han suscrito contratos de actualización, soporte y mantenimiento para tener siempre cobertura del soporte que ofrece el fabricante sobre los productos que ha adquirido la entidad. Los flujos de trabajo de los trámites internos (los que realizan los empleados y jubilados de la Gobernación) y de la mayoría de trámites externos (los que realizan los ciudadanos) están modelados en el sistema Mercurio. Las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) de la entidad, que se reciben a través de los diferentes canales de atención al ciudadano, son radicadas en el sistema Mercurio, a través del cual también se puede hacer seguimiento a cada radicado.

Número de usuarios actuales del sistema Mercurio y sus módulos conexos:

- Mercurio Gestión Documental:

Usuarios internos activos que utilizan el sistema: 3.241
Usuarios externos activos que utilizan el sistema: 280
Número de transacciones por día: 14.830 aproximadamente

- Módulo SIMA

Usuarios activos que utilizan el sistema: 102
Número de transacciones por día: 153 aproximadamente

- Módulo SURCO

Usuarios externos activos que utilizan el sistema:117
Usuarios internos activos que utilizan el sistema:39
Número de transacciones por día: 300 aproximadamente

Servicio de almacenamiento y administración en Amazon - Módulo de Pasaportes.
Se tiene contratado a través de Servisoft el servicio de almacenamiento, procesamiento y contingencia en ambiente web en la nube de servidores de Amazon, para tener la opción de mantener con alta disponibilidad el proceso de citas para la solicitud y expedición de pasaportes, que fortalece la plataforma tecnológica usada para el sistema de información MERCURIO en los servicios en la web de la funcionalidad para atención de citas de pasaportes y la gestión de atención en la oficina de pasaportes de la Gobernación de Antioquia, basado en el uso de una granja de servidores en Estados Unidos de la empresa Amazon con todas las herramientas de alta disponibilidad, seguridad, respaldo, contingencia, protectores, bases de datos y demás herramientas que evitan interrupciones del servicio y soportan la continuidad 7x24x365. Este servicio será contratado por seis meses, tiempo en el cual la Gobernación de Antioquia explorará otras alternativas.

9. Que para aprovechar los múltiples servicios que tiene el sistema de información, es necesario mantener actualizada la herramienta con los nuevos desarrollos de los módulos conexos que construyó el fabricante. Tomando en cuenta el nivel de criticidad de uso que requiere que el sistema tenga una alta disponibilidad, especialmente cuando surgen inconvenientes que deben ser atendidos de manera inmediata para no afectar la productividad de los usuarios, se deben realizar actividades que están enmarcadas dentro de los contratos de soporte, mantenimiento y actualización, garantizando siempre la atención a inconvenientes técnicos y el uso de nuevas funcionalidades que son propias de la evolución del aplicativo.

10. Que, por las razones antes mencionadas se requiere contratar el soporte, mantenimiento y actualización del sistema de información Mercurio, debido a la permanente necesidad de asistir a los usuarios en la correcta utilización del sistema, realizar acompañamiento en las entradas en producción de los nuevos procesos automatizados y garantizar que el sistema siempre esté actualizado en las últimas versiones para proteger la inversión y evitar la obsolescencia del sistema.

11. Que, el servicio profesional asociado a las actividades de mantenimiento, actualización y soporte para atender todas las necesidades de los usuarios en el día a día, el acompañamiento en las entradas a producción de nuevos procesos y la asistencia técnica especializada para la revisión de los datos, el comportamiento de la plataforma, los chequeos de crecimiento y los cambios requeridos por actualización de cualquiera de los elementos técnicos de la plataforma, han sido identificados de acuerdo con la experiencia previa del uso del sistema, y hasta la fecha han sido cubiertos por el fabricante. Si no se contara con dicha disponibilidad, podrían generarse costos financieros muy altos para atender con urgencia estos eventos, no solo por la no disponibilidad del sistema, sino por los efectos en la productividad y atención de los documentos o trámites que son administrados en el sistema Mercurio.

12. Que el presupuesto para la presente contratación se soporta en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP y FECHA CREACION	SECRETARIA	RUBRO
3500040571 23/08/2018. por valor de $318.528.200 de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	Secretaría de Gestión Humana y desarrollo Organizacional	A.17.1/1124/0-1010/370301000/220080001

13. Que el Consejo de Gobierno aprobó dicho contrato el día 27 de agosto de 2018, el Comité interno de Contratación el día 28 de agosto y el Comité de orientación y seguimiento el día xx de septiembre de 2018.

14. Que los correspondientes Estudios y Documentos Previos podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposa en la Dirección de Informática.

En mérito de lo expuesto el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la Modalidad de Selección del Contratista mediante Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2° numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto No. 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la celebración del contrato con SERVISOFT S.A cuyo objeto es "Servicio de Soporte y mantenimiento del sistema de información Mercurio y de sus módulos conexos para la administración electrónica de documentos a nivel corporativo" por un valor de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($318.528.200) incluido IVA del 19%, y con plazo de un (1) año contado desde la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del portal único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALBERTO CAÑO PABÓN
SECRETARÍO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Proyectó: Carolina Chavarría Romero,
Profesional Universitario,
Aprobó: Luis Eduardo Corredor Bello
Director Técnico de Informática
Secretaria de Gestión Humana.

CCHAVARRIAR